



MEDIDA BUSCA HACER CUMPLIR EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA.

SEBASTIAN BELTRAN GAETE/AGENCIAUNO

Isapres tienen un mes para presentar plan de pago a afiliados

La Superintendencia de Salud emitió ayer una circular que establece las medidas para comenzar a implementar la Ley Corta de Isapres, que fue despachada en mayo por el Congreso para dar viabilidad al fallo de la Corte Suprema que mandata a las aseguradoras devolver los cobros en exceso a sus afiliados y aplicar una única tabla de factores de riesgo.

El documento detalla

que las Isapres tendrán un mes -a contar de ayer-, prorrogable por otro, para presentar a la autoridad un plan de devolución a sus afiliados, el que deberá incluir reducción de costos y la determinación de una prima extraordinaria para dar cumplimiento a sus contratos de salud.

La superintendencia estableció además que la deuda deberá ser restitui-

da mensualmente y se hará a través de una cuenta corriente individual que se abrirá para cada cotizante o excotizante que le corresponda la devolución de dinero. Esta no podrá ser cerrada hasta que la deuda sea restituida y no tendrá costos de mantenimiento.

Sobre la incorporación de la prima extraordinaria al contrato de salud, la Superintendencia señaló que

si con anterioridad al 31 de agosto la isapre tiene un plan de pago aprobado, tendrá que informar a los afiliados este ajuste y ofrecer planes alternativos con un precio equivalente al vigente.

Si se cumplen los plazos estipulados, el 7 de septiembre estaría publicado el método de pago de la deuda y el monto, que se comenzaría a pagar en octubre.